

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°220 de fecha 22 de abril de 2025 que indica contratar a Alexander Montenegro Lizama y recibido en Gestión de Personas el día 23 de mayo del 2025 desde alcaldía.
12. Apruébese contrato de Alexander Montenegro Lizama.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°439 22/04/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad "Gala Aniversario Ballet Folclórico Jorge Valdovinos Valdovinos", que se efectuará el día 26 de abril del 2025 a las 19:00 horas en Espacio Cultural, y cuyo objetivo es apoyar las expresiones del folclore en nuestra comuna y además reconocer la labor de 28 años de existencia de este grupo folclórico comunal, a través de una Gala, en la que participarán artistas de la música folclórica y el ballet de la agrupación. Y por la necesidad de contratar el servicio de un técnico calificado para operar la técnica de sonido e iluminación del Espacio Cultural, ya que no hay disponibilidad del personal municipal para ese día, se considera contratar, por su experiencia en el área, a la siguiente persona: Alexander Montenegro Lizama, técnico considerado para operar la técnica de audio e iluminación del Espacio Cultural el día 26 de abril, dada su experiencia en eventos de esta categoría. Dicho técnico cuenta con amplia experiencia en este tipo de actividades de música y arte escénico. Cabe mencionar que el enero de este año ya fue contratado para el ciclo de teatro de enero, con una destacada labor.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **ALEXANDER MONTENEGRO LIZAMA**, RUT N° [REDACTED] quien prestó el servicio de técnico de iluminación y sonido para la "Gala Aniversario Ballet Folclórico Jorge Valdovinos Valdovinos", el cual se realizó el día 26 de abril del 2025, en el Espacio Cultural de Concón desde las 12:00 hasta las 21:00 horas por un monto bruto único de \$200.000 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato del Sr, Alexander Montenegro Lizama, RUT N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al Área Actividades Municipales, actividades Didedo.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRCP/Flect
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado